INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos: (595 21) 569 2200 - Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 225 952 512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

INC Nº 005 /2014

ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PRINCIPAL I.N.C. Nº 780 /2013 CELEBRADO ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y LA FIRMA "DACA" IMPORT-EXPORT, REPRESENTACIONES, ADJUDICATARIA DEL PROCESO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 11/13 "SERVICIO DE REPARACION GENERAL CON PROVISIÓN DE MANO DE OBRA Y REPUESTOS PARA CAMBIO DE TABIQUE DOBLE STANEX DE MOLINO UNIDAM "

En Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Enero del año dos mil Catorce, por una parte la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO**, en adelante denominada INC, representada por su Presidente el **ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS**, nombrado por Decreto del **Poder Ejecutivo Nº 73**, de **fecha 20/08/2013**, y por la otra parte la Firma "**DACA" IMPORT-EXPORT, REPRESENTACIONES**", con **RUC Nº 622556-0**, en adelante denominado EL PROVEEDOR, representada en este acto el señor **CARLOS ANTONIO MEYER WACHHOLZ** , con C.I. **622.556.**, convienen en celebrar la presente Adenda, cuyas cláusulas principales son:----------

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-

En virtud a la Resolución **PR Nº 023/2014**, de **fecha 17/01/2014** de la Presidencia de la Institución, y conforme a la **Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas"**, las partes acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato Principal INC Nº 780/2013**, a fin de modificar **la CLÁUSULA SEGUNDA de la Adenda N° 1**, quedando subsistentes todas las demás cláusulas del citado contrato, las que serán redactadas de la siguiente manera: ----------

CLÁUSULA SEGUNDA: REINICIO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO.-

Por el presente acuerdo se convienen en reiniciar la ejecución del Contrato Principal INC N° 780/2013 celebrado entre la Industria Nacional de Cemento (I.N.C.) y la firma DACA IMPORT-EXPORT DE CARLOS MEYER para "el Servicio de Reparación General con Provisión de Mano de Obra y Repuestos para el Cambio de Tabique Doble Stanex de Molino Unidan", a partir del 20 de enero de 2014 cuyos trabajos deberán concluirse dentro del plazo de 12 días y bajo las mismas condiciones establecidas en esta clausula del contrato principal y la Adenda N° 1.----------

Queda expresamente establecido que las modificaciones afecta únicamente a la cláusula mencionada más arriba quedando subsistentes las demás cláusulas establecidas en el contrato principal.----------

En fe de lo cual, previa lectura y ratificación de su contenido, firman las partes la presente Adenda, en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente instrumento.----------

SR. CARLOS MEYER
DACA IMPOR-EXPOR
REPRESENTACIONES

DACA
CARLOS A. MEYER WACHHOLZ
REP. LEGAL
RUC N° 622556-0
Fernando de la Mora c/ Tte. Alcorta
Mburicao - Teléfax (021) 616483

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
PRESIDENTE